



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25025/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 171/2023 solicita designación de la Profesora ROMINA VALERIA FILIPPI en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Dibujo II" de 2° Año del Nivel Superior No Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora FILIPPI se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 01 de junio de 2010.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución Rectoral N° 1536/2018 se concedió a la Profesora una prórroga para su Evaluación para el Ingreso a Carrera Docente hasta el 30 de mayo de 2026.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs. 78).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ROMINA VALERIA FILIPPI**, DNI N°: 27.232.661, como Docente Interina de 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dibujo II" de 2° Año del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el

cumplimiento de la Normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 648 / 2023

Hoja de firmas